

FORMULARIO SOLICITUD DE FACTIBILIDAD / AMPLIACION

Fecha

N° Ingreso

/2021.

Ingresado por:

Instalador

Propietario

DATOS DEL SERVICIO

- Nombre del Cliente: _____
- RUT: _____ - Rol de la propiedad: _____
- Dirección de servicio: _____
- Sector: _____ - Comuna: _____
- Correo Electrónico _____ - Teléfono: _____

DATOS DEL PROYECTO

- Potencia Solicitada: KW - Tarifa: Cantidad de fases
- N° poste/cámara más cercana: N° Subestación más cercana:
- Nivel de tensión: Media tensión Baja tensión
- Tipo de Empalme: Aéreo Subterráneo Periscopio Normal
- Apoyo en: Casa Poste Madera 6 mts. Perfil Metálico 75 x 75 mm Poste Concreto
8 mts. 100x100 mm mts.
- Tipo Conductor - Diámetro Conductor - Largo Empalme
- Requiere Obras Complementarias por parte de la distribuidora: SI No

Detalle: _____

DATOS INSTALADOR AUTORIZADO:

CROQUIS DE UBICACIÓN: (obligatorio)

- Nombre: _____
- RUT: _____
- N° Licencia: _____
- Clase: _____
- Teléfono: _____
- Correo Electrónico: _____

N ↑

OBSERVACIONES GENERALES:

- Declaro que no existen ni existirán construcción ni plantaciones en el lugar donde se emplazará, según corresponda, empalme, línea particular y/o instalación eléctrica, a través de la cual se conectará el servicio a la red de distribución, ello en conformidad del art. 57 de la Ley General de Servicios Eléctricos, Art. 108 del reglamento de Corrientes Fuertes y Art. 5.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- De acuerdo a lo dispuesto en la NCh 4/2003, art. 5.0 todas las instalaciones deben ser proyectadas y ejecutadas dando estricto cumplimiento a las normas vigentes.
- Las cajas de medida del empalme se ubicarán en una posición tal que permita un fácil acceso para la lectura o control de los equipos de medida y eventuales trabajos de mantenimiento y las acometidas, sean aéreas o subterráneas, en ningún caso podrán atravesar propiedades vecinas, según lo establecido en la NCh 4/2003 Art. 5.1.3
- Para construcciones habitacionales unifamiliares u otro tipo de recintos identificados con un rol de avalúo único, conectados a través de un empalme único, el equipo de medida de éste deberá ubicarse dentro de un semicírculo de radio no superior a quince metros, con centro en la puerta de acceso desde la vía pública al punto de medición, Según lo establecido en la NCh 4/2003 Art. 5.1.4
- El formulario de factibilidad, debe ser enviado al correo electrónico atencionclientes@coopelan.cl, o entregado de forma personal por el instalador autorizado o el dueño de la propiedad, en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Las Industrias 4670 – Los Angeles, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.
- El presente formulario tendrá una vigencia de 30 días.
- Si instala algún equipamiento de generación, completar Anexo N° 1 adjunto al presente formulario.
- Se adjunta copia del dominio vigente de la propiedad. **(Obligatorio).**
Nota: No se ingresarán solicitudes con Derecho real de uso de suelo, Derechos de cesiones de terrenos ni Derechos con porcentajes de propiedades.

FIRMA

NOMBRE

RUT

INSTALADOR CLIENTE

OBSERVACIONES (uso exclusivo de Coopelan)

Código de Ubicación:

Observaciones: _____

ANEXO 1

a. indique si la solicitud involucra algunas de las siguientes instalaciones:

- Equipamientos de Generación residencial (EG)
- Pequeños medianos de Generación Distribuida (PMGD)
- Sistema de autogeneración con capacidad de funcionamiento en paralelo con la red de distribución sin inyección de energía, de acuerdo con el Pliego Técnico normativo RIC N° 09.
- Sistemas de Almacenamiento de energía en sincronismo a la red de distribución.
- Infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (IRVE)

a.1 En caso de que marque una "X" en el campo "equipamientos de generación residencia (EG) o "Pequeños medianos de generación distribuida (PMGD) se hace presente que las instalaciones deberán cumplir, o haber cumplido, con los procedimientos de conexión señalados en los D.S. N° 57/2019 y D.S. N° 88/2019 respectivamente, del Ministerio de energía, que pueden descargarlos desde la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles: www.sec.cl

a.2 En el caso de que marque una "X" en el campo "Sistema de autogeneración con capacidad de funcionamiento en paralelo con la red de distribución sin inyección de energía, de acuerdo con el Pliego Técnico normativo RIC N° 09" se deberá completar obligatoriamente los siguientes campos:

Tipología del Equipamiento de autogeneración	Energético:	Capacidad instalada en kW:	
		Solar _____	Hidráulica _____
		Eólica _____	Biomasa _____
		E. Fósil _____ (Cogeneración)	Otro _____ Especificar
	¿Cuenta con sistema de almacenamiento de energía?	Si _____	No _____
	Tipo de almacenamiento Capacidad Instalada: kW _____ kWh _____	Baterías de plomo ácido _____	Otro _____ Especificar _____
	Batería de Litio _____		

a.3 En el caso de que marque una “X” en el campo “Sistema de Almacenamiento de energía en sincronismo a la red distribución”, se deberá completar obligatoriamente los siguientes campos:

Tipo de almacenamiento	Tipo de almacenamiento	Baterías de plomo ácido	Otro _____
	Capacidad Instalada: MW _____ MWh _____	Batería de litio _____	Especificar _____

a.4 En caso que se marque una “X” en el campo “Infraestructura de recarga para vehículos eléctrico (IRVE)” se deberá completar obligatoriamente las siguientes preguntas:

- ¿La instalación es un terminal de buses eléctricos del transporte público?

SI _____ NO _____

- Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Desea que se evalúe su solicitud considerando limitar la potencia máxima del terminal de buses en los horarios de menor demanda?

SI _____ NO _____

- Completa la tabla de bloques de horarios que solicitar evaluar:

Día de la semana	Hora Inicio	Hora Término	Potencia Máxima requerida (kW)

b.1 ¿El o los edificios, están preparados para Electromovilidad, de acuerdo con lo establecido en el pliego Técnico Normativo RIC N° 15 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?

SI_____ NO_____

b.2 Cantidad de estacionamientos que cuenta el edificio: _____

Aplica solo si la respuesta del b1 es "SI"

Nota: El o los edificios preparados para Electromovilidad deberán considerar una **potencia adicional mínima**, la cual será, sólo y exclusivamente, utilizada para el dimensionamiento de los conductores y canalizaciones que unen el edificio con la red pública eléctrica. Esta **potencia adicional mínima** será, al menos, igual a la potencia que se necesitaría si el 30% de los estacionamientos del edificio contarán con un SAVE de 7 kW. Por otro lado, la **potencia adicional mínima** no deberá ser considerada en el cálculo de factibilidad técnica de suministro eléctrico, ni ser exigida en la capacidad del empalme a construir, a menos que el usuario, en forma voluntaria, lo solicite de esa forma.